

PANEL 8: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 29 de octubre de 2009

PONENTES: CÉSAR RICAURTE, ROBERTO ROCK,
EMILIO JOSÉ ORTEGA, CARLOS CORREA
MODERADOR: ALEJANDRO DEL CONDE UGARTE

Alejandro del Conde Ugarte:

Hemos solicitado a nuestros panelistas que comenten de qué manera el derecho de acceso a la información pública se puede convertir en una herramienta útil para construir un periodismo de investigación que promueva, por un lado, los fundamentos y los pilares de esta actividad y, por otro, ayude a consolidar el derecho a la información.

Los puntos específicos que comentaremos en esta sesión serán: ¿cómo se convierte el acceso a la información en un nuevo recurso del periodismo?, ¿cuáles han sido sus experiencias en el ejercicio del periodismo y el empleo de este derecho?, ¿cuáles son las responsabilidades éticas en el ejercicio de este derecho y el desempeño de la labor periodística?, ¿cómo puede contribuir el periodismo a fortalecer la vigencia de este derecho? Todos tenemos conciencia de la importancia que tiene la actividad de los medios de comunicación para crear y fortalecer una cultura democrática. Ya lo decía Napoleón: “Tres diarios adversos son más temibles que mil bayonetas”.

En ese sentido, los medios de comunicación pueden ayudar a vencer las resistencias de algunos gobiernos para aceptar la plena vigencia del derecho de acceso a la información.

CÉSAR RICAURTE

César Ricaurte. Director ejecutivo de la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios). Periodista y escritor, con formación en la Universidad Central y en la Universidad Andina Simón Bolívar. Desempeña la primera defensoría del televidente en el canal ecuatoriano Ecuavisa; conduce el programa de televisión *Televigencia*, y publica una columna semanal para el *Diario Hoy*. Produce y conduce el segmento “Observatorio de medios” del noticiario de Multimedia, 106.9 FM. Ha laborado en medios como *El Comercio*, *Vistazo*, *Mundo Diners*, Radio Visión de Quito y *El Universo*. Su trabajo ha estado orientado a desarrollar una línea de pensamiento crítico sobre los medios de comunicación audiovisuales. Editor de *Medios, país y asamblea: el debate* y de *Actores, cómplices y encubridores: la TV y la asamblea*, ambas publicaciones de Fundamedios.

Voy a contarles algunas cuestiones sobre el acceso a la información desde mi trabajo como comunicador social en Ecuador y también a través de datos que hemos obtenido de tres monitoreos que realizamos en la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios), la cual dirijo.

En primer lugar voy a plantearles un caso emblemático del periodismo de investigación en Ecuador. Se trata de la revelación de los contratos que Fabricio Correa, hermano del presidente de la República, Rafael Correa, tenía con el Estado.

El 16 de junio de 2009 el diario *Expreso*, el segundo rotativo en importancia de la ciudad de Guayaquil, inició la publicación de una serie de reportajes de investigación acerca de los contratos que el hermano del presidente mantenía con el Estado. Estos contratos no fueron públicos sino hasta que el medio de comunicación los reveló. Sin embargo, se sospechaba que esos contratos existían.

En sus notas, *Expreso* se preguntaba acerca de los aspectos éticos de estos contratos, no se cuestionaba su legalidad, dado que, si atendemos a la ley, estrictamente no había impedimento para que el hermano del presidente tuviera contratos con el Estado. Sin embargo, sí había un conflicto ético en este asunto. Eran contratos por alrededor de 125 millones de dólares y comprendían tanto obra pública como contratos petroleros.

La investigación periodística se realizó sobre la base de peticiones de acceso a la información que *Expreso* presentó a diversas instituciones públicas, con distinta suerte. De diez peticiones de acceso a la información que hizo el diario, sólo cuatro fueron contestadas positivamente. El diario declaró que no pudo investigar los contratos petroleros del hermano del presidente debido a la sistemática negativa de la empresa estatal Petroecuador para entregar información.

En este caso vemos con claridad el papel fundamental que muchas veces tienen las peticiones de acceso para conocer la verdad. Nos preguntamos cuántas verdades se dejan de conocer cuando se impide el acceso a la información.

El periodismo, ya se dijo en la introducción de esta mesa, cumple un papel fundamental en la democracia como fiscalizador de los poderes públicos, pero esta acción sólo se puede llevar a cabo cuando es factible acceder plenamente a la información de forma oportuna. La investigación del diario *Expreso* provocó que el gobierno cambiara sus políticas de contratación pública para volverlas más transparentes. Un beneficio directo para la sociedad, sin duda alguna, aunque, cabe decirlo, el gobierno atacó duramente a *Expreso*: sostuvo que había motivaciones políticas para esa investigación, pero finalmente se vio obligado a cambiar algunas normas de la contratación pública para volverla más transparente.

En un estudio que hicimos en Fundamedios, presentamos 67 peticiones de acceso a la información entre julio y agosto de 2009. Los resultados fueron: 21 instituciones aceptaron las peticiones de acceso, seis negaron la información y 40 ni siquiera nos contestaron. Es decir, sólo 15 por ciento de todas las instituciones a las cuales se mandaron peticiones entregaron la información dentro del plazo establecido. Un porcentaje muy pequeño.

Vale la pena ver las peticiones de acceso a la información que presentó cada medio de comunicación: el diario *El Universo* hizo ocho solicitudes de acceso a la información y obtuvo dos respuestas positivas; *El Comercio*, 16 solicitudes, con cinco respuestas positivas; *El Telégrafo* (diario gubernamental), seis peticiones y ninguna respuesta positiva; *La Hora* no tiene un registro de cuántas peticiones ha presentado, pero no ha recibido respuesta positiva alguna; *30 Minutos Plus*, único programa de televisión que ha presentado solicitudes de acceso (se trata de una emisión de investigación), seis solicitudes y

DE 67 INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS QUE SE PRESENTARON PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- Aceptan: 21 Instituciones
- Deniegan: 6 Instituciones
- No contestan: 40 Instituciones

- Solo el 15% entregan la Información dentro del plazo

tres respuestas positivas. Vemos que, en el mejor de los casos, las respuestas positivas llegan a 50 por ciento. Así ocurrió con *30 Minutos Plus*; mientras que para el diario *El Universo* sólo 25 por ciento de sus peticiones recibieron un trato favorable.

Tenemos, pues, un grave problema en cuanto al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las instituciones públicas no se sienten obligadas a dar información a los medios de comunicación y a los periodistas. Esta Ley, vale recordarlo, fue aprobada en mayo del 2004; en ella se garantiza el acceso a la información pública activa y pasiva, y se designa la Defensoría del Pueblo de Ecuador como el órgano que debe vigilar y promover el acceso a la información.

Veamos qué pasa con la Defensoría del Pueblo. En el monitoreo realizado por Fundamedios se encontró que sólo 164 de cerca de 1 500 instituciones públicas notificaron a la Defensoría del Pueblo acerca de las peticiones de acceso a la información que habían atendido. En ninguno de estos informes de las instituciones públicas había detalles de las peticiones; es decir, no sabíamos de qué trataban, quiénes las habían hecho, cómo se habían resuelto. Fue absolutamente risible ver los oficios de las instituciones públicas; en algunos se señalaba simplemente: “este año no hemos atendido ninguna petición”; en otros: “este año atendimos tres peticiones”. Ningún detalle adicional. Pese a que la ley lo manda, la Defensoría tampoco ha promovido algún recurso judicial cuando se le ha negado la información.

También debemos decir con toda claridad que de los medios de comunicación que investigamos, sólo *El Universo* había llevado ante las instancias judiciales dos de sus peticiones denegadas. En el resto de casos, los diarios recurrieron a otras instancias para allegarse la información pública que requerían.

El periodismo de investigación ecuatoriano debería tener como herramienta esencial de trabajo la Ley Orgánica de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Sin embargo, eso no sucede. El periodismo de investigación es la expresión más completa del ejercicio periodístico, pues en definitiva requiere de ciertas habilidades para conseguir información y darla a conocer en una forma que no trasgreda los límites legales y éticos.

Entre los periodistas que entrevistamos para el estudio de Fundamedios, percibimos que hay mucha desconfianza acerca de la efectividad de la ley para el trabajo periodístico. Esto se debe a las pocas respuestas positivas a las solicitudes de acceso. También hay una enorme desconfianza respecto de los tiempos que impone la ley para recibir una respuesta, que es de alrededor de 30 días. El trabajo periodístico es inmediato, cotidiano, hay que cerrar páginas todos los días. Por ello, los periodistas no somos muy afectos a presentar peticiones de acceso para conseguir información. En los trabajos de largo aliento, es decir, justamente en el periodismo de investigación, sí se presentan solicitudes, pero sucede que las instituciones públicas no entregan la información.

Otro punto que llama poderosamente la atención es que sólo la prensa escrita presenta peticiones de acceso a la información; pareciera ser el único medio que investiga. En los medios electrónicos únicamente tenemos un caso de solicitud de información pública, el del programa *30 Minutos Plus*, que ya mencioné. En la radio no se hace investigación periodística, así lo demuestra el hecho de que ningún periodista de este medio haya recurrido a estas solicitudes. Hay una correlación directa entre el carácter investigativo del medio y las peticiones de acceso. Sin embargo, es evidente que los medios de comunicación a través de los cuales se informan los ciudadanos son, precisamente, la televisión y la radio y, en mucho menor medida, la prensa.

Este panorama nos señala que la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información en Ecuador corre el riesgo de caer en un punto muerto. Necesita un relanzamiento

para que de verdad sea una herramienta fundamental del ejercicio periodístico, cuya labor en favor de la democracia consiste en fiscalizar a los poderes públicos. Cabe anotar una particularidad del caso ecuatoriano: los medios de comunicación fueron los promotores de esta ley; se involucraron en su aprobación y para ello presionaron a los legisladores y al presidente de la República, lo cual no es fácil que ocurra en otros países, donde los medios ven con desconfianza una ley semejante.

Gracias.

ROBERTO ROCK

Roberto Rock. Vicepresidente de la Comisión contra la Impunidad de la Sociedad Interamericana de Prensa. Egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; becado por las fundaciones Ford y Miguel Alemán para estudiar en Washington. En 1978 ingresó al diario *El Universal*, donde desempeñó varias actividades profesionales: reportero de información general, subdirector editorial y director editorial general, así como director general de *El Gráfico*. Coautor de los libros *Zócalo rojo*; *Comunicación y transparencia de los poderes del Estado* y *Representación política y toma de decisiones*. En 2001 participó en el Grupo Oaxaca, promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública en México.

Cada año este encuentro parece celebrarse en un entorno verdaderamente oportuno, por lo que debe aplaudirse y agradecerse. Debo apuntar, sin embargo, que esto puede deberse no sólo a la visión del IFAI y de los otros organismos que nos convocan, sino a que siguen siendo urgentes e indispensables las acciones para que los nobles y esenciales temas de la transparencia y la rendición de cuentas cobren verdadera vigencia en nuestros países latinoamericanos, y en particular en México.

Me cuesta un poco atender a lo dispuesto por el temario de esta mesa en cuanto a profundizar en la manera en que el derecho de acceso a la información pueda ser una herramienta para el llamado periodismo de investigación en una de sus funciones fundamentales: la formación de opinión pública. Me cuesta aún más si se trata de abordar el tema a partir de conceptos básicos expresados frente a mis distinguidos compañeros de panel provenientes de Venezuela, Ecuador y Nicaragua, naciones que, como amplias zonas de la vida pública en México, documentan algunas de las preocupaciones que quisiera expresar aquí.

Tengo al menos tres reflexiones sobre el tema de esta mesa: *Periodismo de investigación y acceso a la información*. Me refiero a cuál es el estado que se observa en mi país en cuanto a la rendición de cuentas y el acceso a la información. También me resulta indispensable externar mis preocupaciones sobre el estado que guarda nuestro periodismo de investigación, y examinar cuál es el aporte que los medios podrían hacer en

el campo de la transparencia si fueran promotores de ella, no sólo en el ámbito del poder público, sino en sus propios espacios de relación y diálogo con la sociedad.

Los medios como sujetos de rendición de cuentas. La pregunta uno: ¿cuál acceso a la información hemos logrado? Creo que sólo tiene sentido asumir la existencia del acceso ciudadano a la información en un entorno político donde el poder, sea cual sea, debe estar sometido a la regulación, y más aún, a autorregularse, si es que vivimos en la democracia. La cita clásica de James Madison nos advierte que hay que capacitar al gobierno para mandar sobre los gobernados, y luego obligarlo a que se regule a sí mismo.

Cada cual puede tener una explicación, según donde esté colocado su mirador en el plano ideológico, pero lo que yo registro es una polarización de las fuerzas políticas en nuestros países latinoamericanos, que cuenta entre sus principales víctimas a los mecanismos democráticos de regulación y control del poder, sea público, privado o de expresiones irregulares, como el crimen organizado. En este contexto se debilita el acceso ciudadano a cualquier indicador de desempeño gubernamental, tanto en la tarea de las instituciones como en la contención que éstas pueden y deben ejercer sobre el poder de grupos privados.

El papel de la prensa en este estado de cosas sufre igualmente, no sólo por la falta de condiciones objetivas para desarrollarse, y en particular por el agravamiento de las amenazas y las agresiones contra los periodistas, sino también por la decisión de muchos medios de formar filas entre los militantes de una u otra facción, o incluso estimular conjuras y complots.

Me resulta claro que en México pueden identificarse signos de una crisis de la relación entre los partidos y la gente, los políticos y el ciudadano, y que esta crisis no se remedia solamente con nuevas o mejores normas sobre cómo disputar el poder en elecciones, como parece ser nuestra obsesión, sino con un nuevo entendimiento sobre lo que le está pasando al hombre y a la mujer en la calle.

En México, como en amplios sectores de las Américas, se consolida una cultura de la desconfianza en la política, incluso una tendencia antipolítica y antipartidos, y ello sólo puede encararse con nuevas reglas del gobierno en público, lo que incluye de forma esencial un verdadero sistema de rendición de cuentas.

Esto no existe aún en este país, como lo demostró un reciente estudio del Centro de Investigación y Docencia Económicas; no lo hay en el gobierno federal, ni en los estatales; tampoco en los órganos del Estado, como el Poder Judicial o, muy especialmente, en el Congreso, que es, sin duda, el poder público menos público en México.

Un efecto circunstancial, pero muy específico de esto es que la reforma al artículo sexto constitucional, efectuada en junio de 2007, sobre transparencia y acceso a la información, dispuso que todas las leyes en la materia se deben ajustar a los criterios de la referida enmienda en el plazo de un año. Pero la ley del IFAI, por mencionar sólo a la más importante –por ser la de nuestro máximo órgano regulador en este campo– no ha podido incorporar los cambios necesarios, con todo lo que ello pueda implicar en términos jurídicos, políticos y democráticos.

Esta situación debe preocuparnos, sin duda, pero paradójicamente quizá sería preferible que nos alegráramos, al menos en parte. Lo que luce como un rezago puede, irónicamente, festejarse como un triunfo, pues en los hechos las fuerzas actuantes en el Congreso, incluida la del gobierno, parecen desde hace muchos meses estar alineadas, no para consolidar el espíritu que animó la creación del IFAI en 2002, sino para imponer una regresión.

Es casi un secreto a voces, por ejemplo, el interés del gobierno para establecer una instancia administrativa que revise las resoluciones del IFAI, y entre los partidos existe una franca rebeldía ante la *insolencia* de que se pueda pensar que deben ser también considerados sujetos obligados en disposiciones de transparencia.

Resulta indispensable recordar, aunque sea brevemente, la voz de alerta de la comisionada presidenta del IFAI, Jacqueline Peshard, sobre las resistencias y los riesgos de regresión que tiene el tema en México, pero también destaco sus aportaciones al debate sobre el protagonismo y el centralismo cobrado por los partidos políticos en el espacio público y en el funcionamiento mismo del Estado. De ahí que haya advertido sobre la importancia de que estas organizaciones se sometan al escrutinio ciudadano en ámbitos como sus relaciones con otros entes sociales –de modo preponderante los medios de comunicación–, su financiamiento, por supuesto, pero también la manera en que reclutan, forman y entrenan a los futuros funcionarios y representantes populares. Porque no es mucho lo que han avanzado nuestros partidos des-

de 2004, cuando un colega nuestro, Arturo Zárate, periodista de *El Universal*, utilizó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para impugnar ante tribunales una resolución del Instituto Federal Electoral (IFE), que le negó información sobre el *secretísimo* dato de cuál es el sueldo que devengan los dirigentes de los diversos partidos políticos.

Existe, pues, una realidad mexicana –y creo que semejante en grandes zonas de nuestra región latinoamericana–, ante la cual nadie puede hablar de vigencia plena del derecho de acceso a la información pública, salvo que se incurra en un acto de fe. En el mejor de los casos, por lo que se refiere a México, este derecho vive claroscuros, que sin duda pueden mostrar algunas páginas brillantes frente a episodios oscuros y auténticos hoyos negros, donde incursionar en el ejercicio de este derecho es una experiencia del todo frustrante.

Tengo otros dos motivos de reserva: la transparencia en los propios medios. Nadie puede poner en duda la aportación que los medios han realizado en el campo de la transparencia gubernamental, pero el tema de la transparencia de los propios medios es otro asunto, cuya importancia ha venido creciendo desde hace años, especialmente en el ámbito de la radio y la televisión, que son los medios de mayor penetración e impacto en la sociedad. Éstos pueden y deben ser sujetos de una regulación distinta por ser usufructuarios de un bien público, como lo es el espacio radioeléctrico.

Desde sus años fundacionales, la prensa intentó crear espacios donde se explicaran sus decisiones y procedimientos. Los espacios de cartas al director acumulan siglos en las páginas de los diarios. Al inicio eran un canal para que el público opinara sobre los temas del momento, pero cada vez más se han convertido en una voz de los lectores para quejarse de la forma en que los propios medios hacen su trabajo.

En muchos lugares del mundo –no de modo notable en México ni en el resto de Latinoamérica–, la prensa publica diariamente un espacio en el que consigna los errores cometidos en ediciones anteriores, pero múltiples indicios permiten asegurar que la necesidad de ampliar la transparencia sobre los procedimientos informativos es relevante.

Los periódicos, el periodismo electrónico y el muy vigoroso periodismo en línea en Internet precisan de la confianza y el respeto del público si desean sobrevivir como proveedores serios de noticias, información y entretenimiento. Una de las mejores mane-

ras de ganarse esta confianza, además de observar estándares adecuados en su desempeño, es imprimir a su trabajo un esquema de transparencia que le permita al ciudadano adentrarse en los secretos tan celosamente guardados en el periodismo: ¿cómo hacemos esto y por qué hacemos lo que hacemos?

Cada vez en mayor medida la transparencia será un indicador clave de cuán exitosos son los periodistas y sus organizaciones periodísticas, pero creo que los hombres, las mujeres y las instituciones que construyen nuestro periodismo no deben entender esto como un valor impuesto desde fuera, sino como parte natural de los valores que tradicionalmente han defendido en su tarea.

Principios como el equilibrio, la rendición de cuentas, la apertura y la transparencia, que tan exitosamente los medios han impulsado durante tantos años, deben ahora ser motivo de inspiración para renovar y consolidar sus nexos con la sociedad a la que buscan servir.

Los medios deben comprender que las sociedades requieren de ellos para sostener el mismo vigor y someter al poder a escrutinio, pero también mostrar la humildad necesaria para admitir cuando han hecho mal su trabajo, y la apertura necesaria para atender cuestionamientos del público.

No paso por alto los reclamos de diversos sectores de la sociedad, en particular el académico, para que se incluyan en la Ley Federal de Transparencia, o en otras legislaciones, reglas para regular a las empresas privadas que producen y difunden información, en especial aquella con fuerte impacto comunitario.

Me queda claro que la mayor preocupación se concentra en la radio y la televisión, no sólo por su influencia social sino por su naturaleza jurídica. Creo que estos medios, en particular la televisión, se han ganado a pulso la parte central de las críticas que les son enderezadas, pero tengo la certeza de que ello es producto del tipo de relación que han construido históricamente con el gobierno, que les resulta funcional a ambos. Pienso que la solución no está en imponer a estos medios una injerencia interna, sino alentar una mayor diversidad en este campo, con nuevas concesiones que estimulen la pluralidad. Diversidad en la propiedad, en el perfil de contenidos, en la representación geográfica del país dentro de los medios mismos.

Mi última pregunta es: ¿qué hacemos con los periódicos o qué hacemos sin periódicos? Durante muchos años, los sectores sociales han mostrado diversas posturas frente a los diarios, en

unas ocasiones, elogiando su trabajo, en otras, denostando sus errores y limitaciones. Pero quizá vaya siendo hora de ir discutiendo no sólo qué hacemos con los diarios, sino qué haríamos sin ellos. El periodismo impreso se está extinguiendo, al menos en la forma como lo hemos conocido desde que se elaboraron las primeras hojas volantes hace siglos.

La nueva economía está cobrando la vida de periódicos en todo el mundo. La primera expresión de ello es el despido de decenas de miles de empleados de los medios impresos, en particular en países como Estados Unidos, donde estas empresas fueron absorbidas, en su mayoría, por grandes conglomerados mediáticos. Pero el fenómeno de los despidos es global; nuestro país ha dado cuenta de ello. Hay ciudades importantes, como San Francisco, que pronto podrían verse en la situación inédita de no tener un solo periódico. Ni México ni el resto de América Latina están siendo inmunes a esta crisis del periodismo impreso, que se agudiza con la crisis global, pero que no es producto de ella ni desaparecerá con ella.

Esto ha traído consigo una debilidad muy grave en la capacidad de estos medios para desarrollar trabajos de investigación profunda, que requieren de recursos humanos y económicos importantes. Debe subrayarse que estos trabajos de investigación, que con mucha frecuencia representan un brillante ejercicio del derecho del acceso a la información, tienen un impacto relevante en otros medios, como la radio y la televisión, donde este tipo de tareas no se desarrolla o se hace de forma marginal.

No me puedo detener hoy en las causas de la crisis de los periódicos, ni mucho menos en sus efectos. Pero sí en uno de ellos: cuando los periódicos se debilitan o incluso mueren, con ello se extingue una forma clave de informar, que está siendo sustituida, parcialmente, desde Internet. Pero se afecta también una herramienta social de escrutinio sobre el poder público que será mucho más difícil de reemplazar.

De igual manera, veremos minado el impulso de otras de las tareas esenciales de la prensa: su papel como espacio del debate social y de la deliberación sobre las alternativas a los desafíos que enfrenta la comunidad, sea en una pequeña ciudad, sea en una nación completa. Tendremos, así, una herramienta menos para salir de nuestro laberinto.

Muchas gracias.

EMILIO JOSÉ ORTEGA

Emilio José Ortega. Coordinador del Proyecto de Acceso a la Información de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, de Nicaragua. Licenciado en Derecho, con posgrado en Formación Metodológica de Instructores Jurídicos y diplomado en Compras y Contrataciones del Estado. Tiene experiencia en los temas de democracia, participación ciudadana, acceso a la información, municipalismo, incidencia política, transparencia y anticorrupción. Ha trabajado en diferentes organizaciones de la sociedad civil, donde ha coordinando proyectos relacionados con la participación e incidencia ciudadana en el fortalecimiento de la democracia. En el sector público ha participado en tareas de capacitación a servidores del Estado y a ciudadanos en el tema de la transparencia y la ética en el ejercicio de las funciones públicas. Ha sido miembro del Grupo Promotor de Acceso a la Información Pública de Nicaragua, en representación de las organizaciones de la sociedad civil en las que ha laborado.

La Fundación Violeta Barrios de Chamorro es una entidad de la sociedad civil nicaragüense que desde hace varios años promueve el tema de la excelencia periodística y el acceso a la información pública, como dos aspectos indispensables para la libertad de expresión.

En Nicaragua contamos con una Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que se aprobó el 16 de mayo de 2007, se publicó el 22 de junio de ese mismo año y entró en vigencia seis meses después, es decir, en diciembre. En cuanto se aprobó la LAIP y antes de que entrara en vigencia, es decir, en los seis meses de *vacatio legis*, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro emprendió un proceso de capacitación de 100 periodistas de los diferentes departamentos del país. Estos talleres de capacitación permitieron que se generara un debate en torno a la ley recién aprobada, y que los periodistas tuvieran oportunidad de expresar sus temores y expectativas en torno a su aplicación.

En ese momento expresaron que la nueva legislación iba a restringir el acceso a las declaraciones de probidad. En uno de sus artículos, la LAIP establece que para acceder a las declaraciones de probidad de los servidores públicos se debe actuar conforme a la Ley de Probidad de los Servidores Públicos de Nicaragua. En esta ley

Temores de los periodistas frente a la LAIP (Noviembre de 2007)

- La LAIP restringirá el acceso a las declaraciones de Probidad.
- La Ley restringirá la labor periodística. El procedimiento de 15 días es muy extenso.
- En el Poder Ejecutivo prevalece la cultura de secretismo.
- Las alcaldías no están preparadas para la implementación de la Ley y los Alcaldes desconocen la misma.
- Aunque la Ley Establezca la posibilidad de recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en caso de negativa de información, la Corte está politizada.

encontramos que para demandar esta información se deberá presentar la solicitud correspondiente, en la que se incluyan las causas por las cuales se requiere la información. La Contraloría General de la República avisa al dueño de la declaración de probidad; el titular o funcionario público, dueño de la declaración de probidad, alega lo que tiene a bien decir, y finalmente la Contraloría, de manera discrecional, decide si se va a dar o no el acceso a la información.

Un periodista del diario *La Prensa* solicitó información sobre la declaración de probidad del presidente del Consejo Supremo Electoral, Roberto Rivas, que estaba siendo objeto de rumores sobre actos de corrupción. La Contraloría General de la República negó el acceso a la información porque consideró que los motivos invocados por el periodista no eran suficientes y no reunía los méritos necesarios para que se le proporcionara la información. Se cumplió, así, el temor de los comunicadores.

Los periodistas expresaron: “La LAIP restringirá la labor periodística; el procedimiento de 15 días es muy extenso”. En ese momento comentamos que ese periodo se estableció a partir de estudios de derecho comparado, pues en leyes semejantes de otras naciones, ése es el término habitual.

Un reportero del semanario *Confidencial* solicitó una entrevista en el Fondo de Inversión Social y Emergencia para conocer sus proyectos para el año siguiente. El encargado de difusión de

la institución expresó que esa entrevista se tenía que solicitar mediante el procedimiento establecido en la LAIP. Cabe señalar que antes de que existiera esta legislación había mecanismos más ágiles para solicitar entrevistas a los funcionarios públicos. El periodista solicitó la entrevista de acuerdo con lo señalado en la ley y se la negaron. Vemos así que, por lo menos en ese caso particular –y puede ser que ocurra en otros más–, la LAIP se usa para restringir la información, no para brindarla.

Otro comentario de los comunicadores fue que en el Poder Ejecutivo prevalece la cultura del secretismo. Luego de que entró en vigencia la ley, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro hizo un monitoreo en 51 instituciones del Poder Ejecutivo; en este monitoreo nos dimos cuenta de que 37 entidades cuentan con su oficina de acceso a la información pública y 46 tienen páginas web. En el caso de estas últimas, sólo dos de esas páginas están completas. No es nada desdeñable que 14 instituciones del Poder Ejecutivo no tengan oficinas de acceso a la información pública, pese a que la LAIP ya había entrado en vigor y uno de sus señalamientos es que todas las entidades deben contar con ese tipo de oficinas.

Con respecto a las páginas web, aunque 46 entidades del Ejecutivo cuentan con ese recurso de divulgación, solamente dos están completas, de acuerdo con el criterio establecido por la LAIP. Incluso esas dos páginas tienen muchas cosas que se deberían mejorar.

Los periodistas también expresaron que las alcaldías no estaban preparadas para la puesta en marcha de la ley y que los alcaldes ni siquiera la conocían. Al respecto, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro visitó siete municipios, de los cerca de 153 que tiene Nicaragua. Esta pequeña muestra nos dejó ver lo siguiente: de los siete municipios, sólo uno tiene oficina de acceso a la información pública; los otros seis brindan información mediante estructuras que no tienen, según la ley, la atribución de brindar información pública. Tres tienen páginas web incompletas; los otros cuatro carecen de ellas. En todos los lugares visitados pudimos darnos cuenta de que existe un gran desconocimiento de la LAIP, lo que en cierta medida se superó con la capacitación que dimos en esos municipios.

Otro temor de los periodistas consistió en que si bien la LAIP establece la posibilidad de recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ésta se halla politizada y no le da prioridad al tema del acceso a la información.

Con el apoyo técnico y la coordinación de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, la organización cívica Movimiento por Nicaragua solicitó información pública en relación con las actas de las elecciones municipales de noviembre de 2008, cuya transparencia había sido cuestionada por sectores políticos y de la sociedad civil. Ante la negativa del Consejo Supremo Electoral a brindar la información, se recurrió a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Éste es el primer caso que se encuentra en esa Sala. La parte actora dice que los términos legales no se han cumplido a cabalidad, pero hasta el momento no tenemos una resolución final sobre el recurso presentado por el Movimiento por Nicaragua. El retardo en el cumplimiento de los términos nos da algunos indicios de la importancia que el Poder Judicial le otorga al tema.

Otro caso de lo contencioso administrativo que se encuentra en la Corte Suprema de Justicia se refiere a un particular que solicitó una certificación en la que se dijera que sus bienes inmuebles no habían sido objeto de confiscación; él requería esa constancia para documentar un reclamo que tiene ante el Estado. Dado que la Procuraduría General de la República no le brindó esa certificación, él recurrió ante la Sala de lo Contencioso Administrativo. El abogado de la parte actora nos ha suministrado información y documentación sobre el caso; hasta el momento no tenemos la resolución final.

En los cursos de capacitación que les comenté al principio, se consideró que la LAIP debería permitir el acceso a la información sobre el uso de los fondos públicos por parte de los partidos políticos. La LAIP establece que toda entidad pública que forme parte del Estado es sujeto de aplicación de la ley. También señala que el organismo privado que reciba fondos del Estado para su funcionamiento será sujeto de esta aplicación. En la práctica no hemos tenido experiencia en cuanto a la solicitud de información pública sobre el manejo de los fondos de los partidos políticos. Con respecto a este tema, formamos parte de un grupo promotor de reformas electorales, donde se propone realizar una reforma a la Ley Electoral para que se creen mecanismos más claros para la transparencia del uso de los fondos públicos por parte de los partidos políticos.

En aquella ocasión también se manifestó preocupación por la clasificación de alguna información como reservada. La LAIP indica que se considerará información reservada aquella que tenga

que ver con la defensa de la soberanía nacional; por ejemplo, la información relacionada con el lugar donde el Estado guarda sus armas.

Una periodista de *La Prensa* solicitó información acerca del número de muertos que hubo durante la guerra que se desarrolló en el país en la década de los ochenta; en esos años había servicio militar obligatorio y muchos jóvenes perecieron en combate. El funcionario correspondiente del ejército dijo que revelar estos datos se podía prestar a diversas interpretaciones y eso no ayudaba a sanar las heridas del pueblo de Nicaragua. Pero resulta que la LAIP no incluye este aspecto —la paz y la sanación de las heridas— entre las condiciones para negar la información.

Hubo dos comentarios más en aquellos talleres. Uno se refirió a que se deberían destinar recursos del presupuesto general de la República para aplicar la LAIP. Ésta establece que el Ministerio de Hacienda es el encargado de calcular, en el proyecto de presupuesto, cuál será la cantidad necesaria para aplicar la ley. Sin embargo, en los presupuestos generales de la República de 2008 y 2009 no se destinó una partida presupuestaria específica para este propósito. El segundo comentario se refirió a la necesidad de aprobar la ley de protección de datos personales (Ley de Habeas Data); debía haberse presentado y aprobado seis meses después de la publicación de la LAIP, pero han pasado dos años y cuatro meses y aún sigue pendiente.

La Fundación Violeta Barrios de Chamorro ha promovido 24 solicitudes de información, hechas por periodistas, en 17 instituciones estatales. De ellas, 12.5 por ciento fueron respondidas en tiempo y forma; 12.5 por ciento, denegadas; 21 por ciento, respondidas de manera parcial, y 33 por ciento, sin respuesta.

Después promovimos 19 solicitudes de información en materia electoral de parte de periodistas locales de los diferentes departamentos del país: seis fueron respondidas en tiempo y forma; nueve no obtuvieron respuesta; una fue respondida parcialmente; otra, denegada; en una más, la autoridad dijo desconocer la información, y en la última, el solicitante recibió la información en una conferencia de prensa.

En cuanto a la ética y responsabilidad profesional, no bastan los códigos de ética para fortalecer el trabajo responsable de los medios de comunicación y de los periodistas, es necesaria la voluntad tanto de los profesionales del periodismo como de los

Solicitudes de Información por periodistas

24 solicitudes en 17 instituciones estatales (enero – septiembre de 2008)

- 12.5 % respondido en tiempo y en forma
- 12.5 % solicitudes denegadas
- 21 % entrega parcial de información
- 33 % no tuvo respuesta

19 solicitudes noviembre de 2008 (Poder Electoral)

- 6 fueron respondidas en tiempo y en forma
- 9 no recibieron respuesta
- 1 respondida parcialmente
- 1 denegada
- 1 autoridad expresa desconocer la información
- 1 solicitante recibe la información a través de conferencia de prensa

dueños de los medios para poder realizar una labor verdaderamente eficiente, ética y profesional frente a los funcionarios.

También es importante que los medios de comunicación establezcan mecanismos autorregulatorios y de rendición de cuentas que le permitan a la ciudadanía conocer cómo están ejerciendo su labor social estos medios de comunicación. Los medios de comunicación reciben beneficios fiscales establecidos en la Constitución; por ello, deben responder a la ciudadanía y realizar una labor social responsable.

Además de las leyes y códigos de ética, es importante la voluntad política de los servidores públicos para brindar información pública. A la vez, es imprescindible la voluntad de los ciudadanos para demandar información pública, como un mecanismo de presión para que las entidades del Estado y los sujetos obligados a la aplicación de esta ley brinden la información que se les solicite y creen los mecanismos pertinentes en los organismos para el cumplimiento de la LAIP.

Muchas gracias.

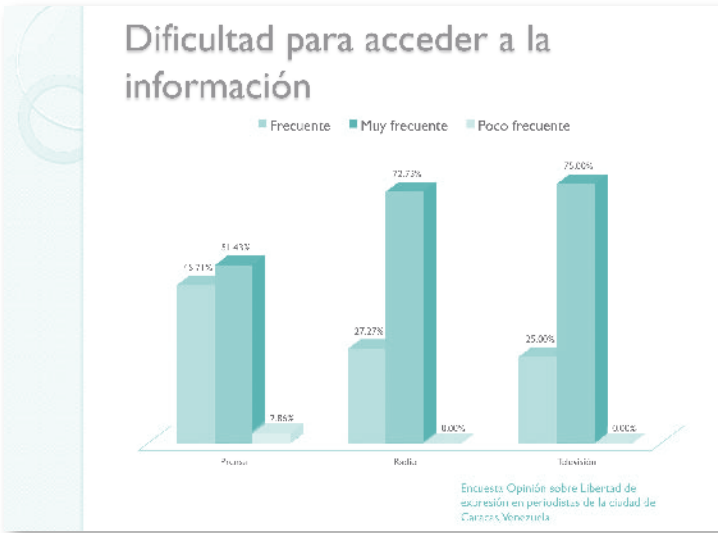
CARLOS CORREA

Carlos Correa. Director ejecutivo de Espacio Público, organización dedicada a promover y velar por la realización del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela. Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela y doctor en Ciencias de la Información por la Universidad de La Laguna, de Tenerife, España. Desde 1989 ha sido profesor en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello, donde impartió las cátedras de Sociología de la Comunicación en América Latina y Radio Alternativa; en esa misma universidad ha sido profesor de la maestría de Derechos Humanos y Democracia, y es profesor e investigador del Centro de Derechos Humanos. Coordinador nacional de cursos de posgrado y miembro del Consejo Editorial de las publicaciones *Fe y Alegría*, del Centro de Formación e Investigación Padre Joaquín. Coordinador general del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Forma parte del Consejo de Redacción de la *Revista Comunicación*, que edita el Centro Gumilla, de la que fue director de 1993 a 1995.

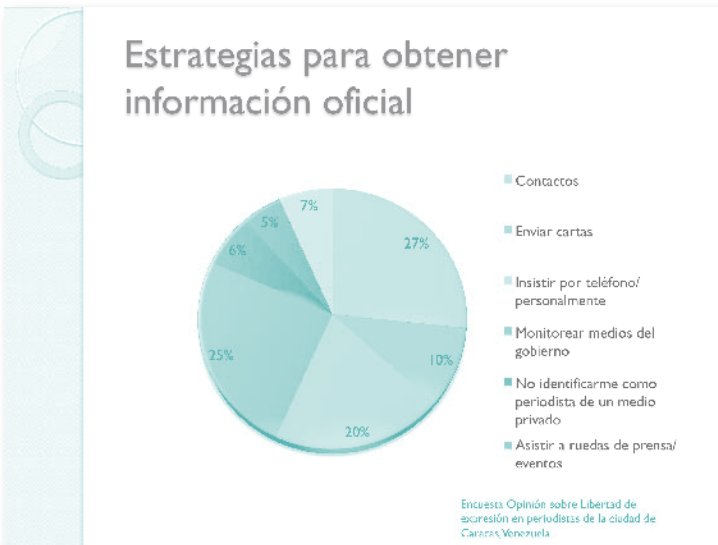
Les hablaré de lo que está ocurriendo en Venezuela en el tema del acceso a la información pública, sus repercusiones en el ejercicio profesional del periodismo y cuáles son los desafíos que pueden derivar de una política de transparencia.

Hemos hecho varias investigaciones acerca de la situación del acceso a la información a partir de peticiones hechas a todos los poderes públicos de todos los ámbitos geográficos. La conclusión es que tenemos una situación estructural de opacidad, donde la constante es que todo es secreto, es excepcional lo que se hace público.

En este caso, lo que queríamos saber era si los periodistas enfrentaban problemas para acceder a la información pública, pues en distintas organizaciones y movimientos sociales así se percibía. La muestra estuvo constituida por unos 120 periodistas del área metropolitana de Caracas, de prensa, radio y televisión, y con diversas tendencias ideológicas. De acuerdo con los resultados, en líneas generales, los tres medios enfrentan con frecuencia dificultades para acceder a la información pública. La conclusión es que, al igual que el resto de la población, los periodistas tienen enormes dificultades para acceder a la información pública.



Entonces, ¿cómo obtienen información oficial los comunicadores? ¿Cuáles son sus estrategias? Entre éstas, la que está en primer término es el monitoreo de los medios del Estado.



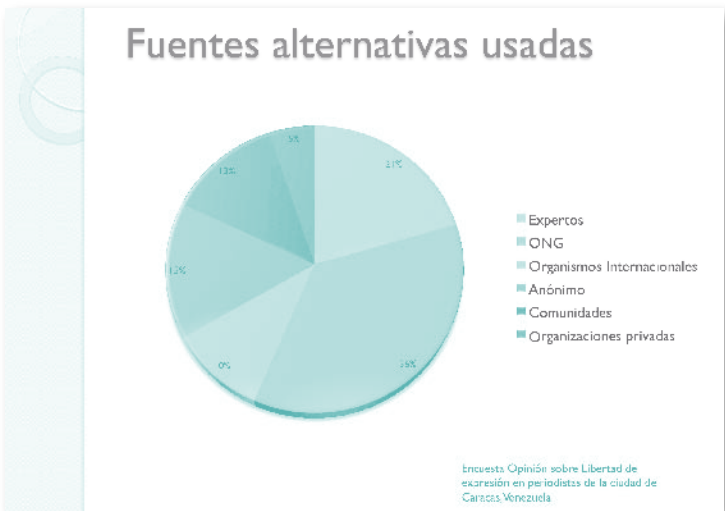
Hay una plataforma importante de medios del Estado. Para enterarse de lo que ocurre en la gestión gubernamental, los periodistas, al igual que los ciudadanos, hacen un seguimiento de

la información en los medios de comunicación públicos o en las cadenas obligatorias.

Para allegarse información se suele recurrir también a los contactos personales que se tienen en las instituciones. Por ejemplo, en alguna ocasión hubo un debate acerca de cuánto ganaban los parlamentarios. No había forma de saberlo. Una periodista que cubría la fuente de la Asamblea Nacional tenía ciertos contactos, que le dieron los datos. Eso después tuvo una consecuencia: despidieron a la persona que proporcionó la información.

En esta lista de recursos también tenemos la insistencia telefónica o personal, la asistencia a las ruedas de prensa y, por último, el ocultamiento de la condición de periodista. Esta última estrategia consiste en que el reportero va a los sitios donde cree que puede obtener información, pero sin identificarse como trabajador de los medios, como si su profesión fuera una actividad delictiva.

Ante la cerrazón informativa gubernamental, los periodistas buscan fuentes alternativas. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) ocupan el primer sitio. En este rubro tenemos también a los expertos, los organismos internacionales, las comunidades, las organizaciones privadas y las fuentes anónimas.



El silencio informativo oficial y el empleo de fuentes alternativas tienen consecuencias indeseables en el oficio periodístico. La primera de ellas es, a decir de los propios reporteros, la imprecisión en

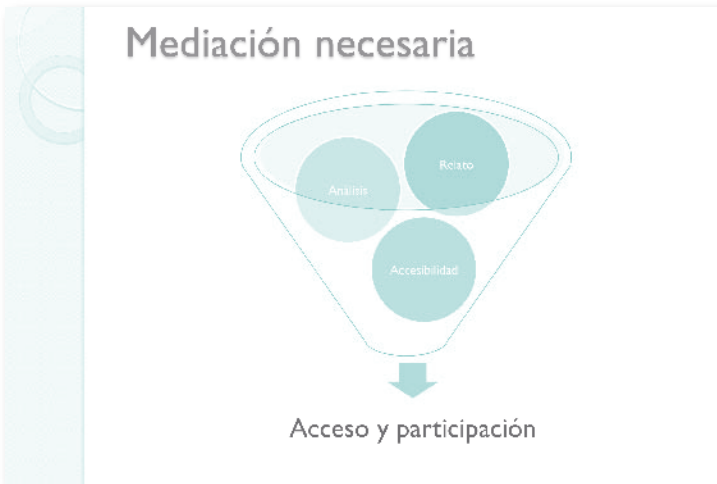
la información, condición que no sólo perjudica a los periodistas, sino también a la sociedad y el Estado venezolanos. Esta imprecisión se agudiza por la nula posibilidad de contrastar las fuentes.



Esta imprecisión en la información va en contra de la confianza en la labor periodística. Por ello, los mismos trabajadores de los medios informativos consideran que la cerrazón informativa provoca una desacreditación del ejercicio profesional del periodismo. Los principios ontológicos del periodismo dicen que la información se debe contrastar, pero eso en Venezuela no es posible. Es cierto que recurrir a fuentes alternativas enriquece la información, pero siempre que se pueda contrastar con la que se recibe de las fuentes oficiales. Si ello no ocurre, habrá desequilibrio en la información. En este sentido, podemos decir que el periodismo puede ayudar a mejorar la calidad de la información pública en la medida en que haga un ejercicio de contraste.

La pobreza informativa evita que el periodista enriquezca su relato, su análisis. En pocas palabras, se ve imposibilitado de utilizar sus armas profesionales en el tratamiento de la información. Eso tiene graves consecuencias para el conjunto de la sociedad, pues provoca que el debate público sea pobre, escaso. Es decir, no hay un ejercicio de mediación comunicativa o, si ocurre, se ve muy restringido.

Ante este panorama, la mediación necesaria implica, en definitiva, la posibilidad de tener acceso a la información pública, lo que permitiría que el periodista se concentre en el relato informativo, el análisis de la información y la accesibilidad de ésta.



Los datos tienen que procesarse para hacerlos asequibles a los distintos auditorios o lectores. Entonces, la mediación va a incrementar la posibilidad de que la información sea accesible para cualquiera, incluso para aquellos que tienen limitaciones de naturaleza idiomática o que no poseen la capacidad analítica necesaria para entender, por ejemplo, cuáles son las implicaciones del presupuesto nacional.

Ese ejercicio de mediación que fortalece la posibilidad del acceso y la comprensión de la información, también lo pueden impulsar los periodistas en alguna medida. A mi juicio hay un engranaje entre la dimensión ética, la calidad y la credibilidad periodísticas. La ética profesional que, en definitiva, define los parámetros deontológicos que deben regir al periodismo, puede ayudar a que haya una mayor calidad periodística en la medida en que ese elemento es consustancial a los acuerdos que los distintos instrumentos de naturaleza autorregulatoria se han construido, y eso aumenta la credibilidad.

Esto constituye un elemento sustancial en el contexto actual, en el que efectivamente hay diversas fuentes de incertidumbre para el oficio periodístico. El crecimiento de la Internet va a dar

lugar a que haya mucho más personas ejerciendo la libertad de expresión. La pregunta es: ¿cuál es el valor agregado que va a dar este oficio a la tarea de procesamiento de la información?

El acceso a la información es una demanda irreversible en nuestras sociedades; genera incertidumbre entre los funcionarios y en representantes de distintos oficios, incluido el periodismo, pero también constituye una oportunidad para revalorar la labor del periodista y abre las posibilidades para la construcción de relatos informativos centrados en el contraste, la calidad y la mediación comunicativa.

Revertir las dificultades del acceso a la información tiene una correlación directa con la posibilidad de elaborar un mejor periodismo. Y aquellos países con una mayor oferta de información pública tienen ante sí mejores posibilidades y oportunidades de abordar este tema.

Muchas gracias.

Alejandro del Conde Ugarte:

Antes de pasar a las preguntas y respuestas, haré un pequeño resumen y expondré algunas ideas que considero relevantes en lo dicho por nuestros panelistas.

A partir de lo que se ha expuesto, podemos concluir que los medios de comunicación son un actor fundamental y de gran utilidad para evaluar la puesta en marcha y vigencia de las leyes de acceso a la información pública. Han sido en buena medida promotores de las leyes y del respeto a este derecho, y son actores esenciales en su vigilancia y ejercicio.

Cada uno de los panelistas ha expuesto las dificultades que se han encontrado en diferentes países para que este derecho tome plena vigencia. Se han planteado los claroscuros que tiene este derecho en las distintas naciones, así como las ausencias y los grandes retos que se enfrentan.

Un tema trascendental que los mismos medios de comunicación se plantean es la importancia de llevar la transparencia a su propio seno. Que los medios de comunicación también rindan cuentas de sus fuentes, del secreto periodístico, que se abran a la sociedad para que obtengan una mayor lealtad de parte de ella.

Si bien las leyes de acceso a la información pueden promover un periodismo de investigación serio, la crisis que hoy enfrentan los medios de comunicación, en particular la prensa escrita, hace que el periodismo de investigación se vea amenazado y se corra el riesgo de perder, en un plazo muy corto, un instrumento que ayuda a crear debate social, según lo comentó Roberto Rock. Por último, el gran reto para los periodistas lo constituyen las limitaciones al acceso a la información, lo cual ocurre en muchos países.

Les voy a dar unos datos referentes a México. De junio de 2003 al 30 de septiembre de 2009, el IFAI ha recibido 460 000 solicitudes de información, de las cuales, 59 800 son de medios de comunicación, es decir, 12.5 por ciento, que es el promedio en el ámbito mundial. Hemos recibido 23 680 recursos de revisión, es decir, personas a las que se ha negado la información; de ellos, 4 900 son de los medios de comunicación, es decir, 20 por ciento.

Así pues, tenemos que 12.5 por ciento de las solicitudes provienen de medios de comunicación, así como 20 por ciento de los recursos de revisión. Ésta es una proporción interesante, pues indica que el medio de comunicación es el ente más insistente para obtener la información, lo que constituye un elemento fundamental para fortalecer la plena vigencia de este derecho.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA AUDIENCIA

Alejandro del Conde Ugarte: He entregado a los ponentes las preguntas que les corresponden. Sólo leeré algunas que están dirigidas a toda la mesa: ¿se podría considerar que muchos países de América sólo han simulado una ley de transparencia y no dan cumplimiento real al derecho de acceso a la información?, ¿qué pueden hacer al respecto los medios de comunicación?

César Ricaurte: La responsabilidad de los medios de comunicación, por lo menos como lo veo en Ecuador, es promover el uso de la ley al interior de las mismas redacciones de los medios. Creo que es muy importante que, además, se judicialicen los pedidos de acceso. Como les comentaba antes, solamente en dos casos se han judicializado las peticiones de acceso; el resto de los medios de comunicación no lo han hecho. Es muy importante que los medios asuman esa tarea, que insistan, que utilicen todos los mecanismos que les dan el derecho y la democracia.

También se ha dicho que, en aras de la transparencia, los medios deberían colocar en sus páginas web todos los datos sobre sus dueños, estados financieros, aunque también se argumenta que esa información podría ser empleada por el poder político para presionar a los medios. Hay que considerar los límites de esa transparencia en los medios de comunicación.

Deberíamos preguntarnos, asimismo, acerca de la naturaleza de la autoridad. En Ecuador, la autoridad que debería promover y vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la Defensoría del Pueblo. Debemos impulsar el debate que examine cómo está haciendo su trabajo.

Creo que es muy importante que se debatan públicamente los temas que están alrededor de este tipo de legislación para ver de qué manera se le puede ayudar a la autoridad para que cumpla mejor su tarea. O, en caso de que se vea que no es el mejor modelo, impulsar una reforma para pasar a otro modelo, quizás el mexicano, el del IFAI, que es un instituto autónomo y con suficientes medios técnicos.

Pero valdría la pena preguntarse primero qué aportaciones podemos hacer para contribuir a que la autoridad que tiene a su cargo el cumplimiento de la ley pueda desempeñar mejor su función. Para ello es muy relevante informar a los ciudadanos sobre sus derechos. Ésta es una tarea que también pueden asumir los medios de comunicación.

Roberto Rock: Me preguntan si creo que hay leyes que no están a la altura de las aspiraciones de una comunidad. Sí, sí lo creo. En el caso de México, muchas de las leyes estatales y la forma como han sido llevadas a la realidad por los cuerpos garantes, no sólo constituyen una simulación sino una regresión. Tuvimos el caso de Querétaro, que acabó en la Suprema Corte de Justicia, donde eventualmente querían matar al órgano regulador. Pienso que la reforma constitucional fue un gran avance, pero todavía nos falta avanzar, en particular en el ámbito estatal.

Emilio José Ortega: Para promover la aplicación de esta legislación, los medios de comunicación y la sociedad en general debe en demandar información pública. La demanda de información pública es hoy el principal mecanismo de presión para que esta ley se aplique.

Por lo que hace a una pregunta referente a la capacitación, les comento que los procesos de capacitación destinados a periodistas y funcionarios públicos los realizamos a partir de solicitudes de otras organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con un organismo donador. En el caso de las municipalidades, el procedimiento consiste en que una instancia de cooperación alemana da financiamiento para la modernización de alguna alcaldía del país y establece contacto con nosotros para que vayamos a la municipalidad a dar la capacitación. Para ello, primero realizamos un diagnóstico acerca del estado de aplicación de la ley en cada localidad, a través grupos focales y visitas a las oficinas de acceso a la información. Impartimos la capacitación en función del diagnóstico de cada municipalidad y emitimos recomendaciones y sugerencias para que se mejore el acceso a la información en ese lugar.

Hay otra pregunta: ¿cuántas organizaciones o movimientos sociales trabajan en el tema de la transparencia? Cada organización de la sociedad civil que promueve los derechos humanos, la incidencia

política, la auditoría social, trabaja, a la vez, en el tema de la transparencia. Pero en el caso particular del acceso a la información pública, la que lo está trabajando más de cerca es la Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Existió un grupo promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública, pero luego de que ésta se aprobó y entró en vigencia, esa organización se mostró menos beligerante.

Carlos Correa: En el caso venezolano no existe una ley, lo que hay es una garantía constitucional y ésta se utiliza en la vía del derecho de amparo o tutela, como existe en otros países. El gran problema es que si un derecho no se utiliza, se desvanece, y por eso promovemos que se haga uso de ese derecho. Lo que hay en Venezuela son experiencias interesantes en el ámbito local, y éstas se relacionan con la aprobación de nuevas leyes, que permiten empezar a mostrar buenas prácticas. Es decir, hay municipios, alcaldías y gobiernos estatales que están aprobando leyes en este ámbito y eso nos va a permitir constatar si, más allá de la garantía legal, se avanza en la realización efectiva del derecho de acceso a la información pública.

Alejandro del Conde Ugarte: Preguntas generales para todos los panelistas: ¿cuál es su opinión sobre los observatorios ciudadanos de los medios de comunicación en tiempo real como medio para ejercer el derecho a la información?, y ¿dónde están los límites a los medios de comunicación en el acceso a la información, sobre todo en lo que se refiere a la vida privada?

César Ricaurte: No conozco el caso de observatorios de comunicación en tiempo real, sería muy interesante saber de esa experiencia. Pero en general los observatorios de medios cumplen. Desde mi punto de vista, hay tres sistemas de autorregulación de los medios de comunicación que son interesantes y posibles. Uno son los códigos de ética; otro, los consejos de prensa o comités éticos que tiene la industria, y el tercero, los observatorios ciudadanos de medios. Estos últimos son interesantes, porque nos aportan datos reales sobre el funcionamiento, los contenidos, los discursos de los medios de comunicación y, por lo tanto, los medios de comunicación pueden tener una visión más clara acerca de lo que implica su trabajo. Por otro lado, también promueven la participación ciudadana en el ejercicio periodístico, en los contenidos de los medios de comunicación.

Con respecto a los límites del acceso a la información sobre la vida privada, eso está delimitado con claridad tanto en los instrumentos internacionales como en las mismas leyes nacionales y por lo tanto hay que respetar rigurosamente la privacidad de las personas. Los periodistas no podemos meternos en la vida privada de nadie. Sin embargo, hay que ver hasta dónde van los límites en el momento en que alguien se convierte en funcionario público, cuando alguien ha sido electo para algún cargo público. Por ejemplo, no se puede considerar que el sueldo de un funcionario sea parte de su vida privada, eso es claramente información pública.

Hace poco tuvimos un caso: el presidente de mi país fue operado de la rodilla y se quejaba de que los medios habían invadido su privacidad al informar que se atendió en Cuba y no en Ecuador. En este caso, la enfermedad del presidente era claramente una información pública, no se estaba invadiendo su privacidad; fue un caso en el que un aspecto privado se convirtió en información pública.

Roberto Rock: Coincido completamente con el compañero de Ecuador. En la realidad latinoamericana nos serían de gran ayuda los observatorios ciudadanos, como los que hay en otros países, donde son muy poderosos y realmente ejercen una autoridad moral sobre los medios. En Estados Unidos hay uno que se llama Justicia y Precisión en la Información (FAIR, por sus siglas en inglés), que funciona muy bien.

Me preguntan acerca del caso de un periodista que, se dice en la pregunta, impugnó una resolución del IFAI. En realidad lo que impugnó fue la resolución del IFE. Las resoluciones del IFAI no son recurribles. Este periodista impugnó una resolución del IFE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial, el cual le dio la razón y obligó al IFE a ordenar a los partidos políticos revelar el sueldo de sus funcionarios.

Varias personas preguntan por qué los medios no son más independientes, si esto ocurre porque dependen del dinero público para su existencia. En realidad, la mayoría de los principales periódicos del país no dependen de los fondos públicos para su supervivencia. En un diario como *Reforma* o *El Universal*, los ingresos por publicidad oficial representan, tal vez, cinco por ciento de los ingresos totales. Creo que es otro tipo de compromisos lo que puede anclar a un periódico frente a la autoridad pública, no necesariamente la publicidad.

Otra pregunta: ¿cuáles son los delitos que comete alguien que desaparece archivos? Por desgracia, en México no tenemos una ley de archivos, luego entonces no hay un delito en la materia. Entiendo que va muy avanzada la elaboración de una ley en este sentido.

Las preguntas dejan ver que hay una amplia expectativa sobre el papel de los medios en temas de acceso a la información, se considera que deberían tener un mayor protagonismo en este campo. Como se explicó, en los países con leyes maduras o en sociedades democráticamente maduras, los medios de comunicación tienen una participación marginal en las solicitudes de acceso a la información, alrededor de 10 por ciento en promedio, como es el caso en Estados Unidos. Lo que los medios sí pueden hacer es dar mayor protagonismo a los grupos sociales, a los académicos, a los ciudadanos, que se manifiestan en favor de una causa u otra ligada con los temas de acceso a la información. Muchas solicitudes de acceso tramitadas por las ONG, por los empresarios, incluso por los legisladores, tienen su expresión final en los medios de comunicación.

Un planteamiento señala que los medios pueden provocar que se pierda el espíritu de acceso a la información. No me imagino cómo podría ser esto, pero sí he registrado casos en los que alguna información derivada de una solicitud de acceso—por ejemplo, de sueldos o de viajes o de consumo por parte de funcionarios— es presentada de manera muy amarillista por los medios y eso, supongo, puede inhibir o puede atemorizar al funcionario para seguir dando información. Éste es un proceso que los medios tendrán que digerir con mayor madurez, pero eso no quiere decir que los funcionarios puedan optar por el incumplimiento de la ley.

En varias preguntas hay implícitas críticas a los medios. Esto es algo que los medios se han ganado a pulso. De ahí mi certeza de que, como dice el editor ciudadano de *The New York Times*, los medios tienen que profundizar en sus esquemas de transparencia, no sólo sobre sus procesos periodísticos, sino especialmente—ya lo señaló César Ricaurte— acerca de su financiamiento, sus ligas con otras empresas. Deben dar a conocer quiénes son los dueños de esos medios, informar si hay relaciones cruzadas entre los medios, ya sean éstas accionarias o de intereses políticos, para permitirle al ciudadano una mayor claridad sobre su desempeño.

Carlos Correa: Hay un comentario que señala que el periodismo bien pagado se calla y no permite el conocimiento de la realidad o, al menos, la distorsiona. En líneas generales, una vacuna contra esa conducta es que los Estados sean transparentes, den información y permitan, de alguna manera, que los ciudadanos accedan directamente a la información y la puedan contrastar. Los mecanismos para promover que la ética sea efectivamente un parámetro para el ejercicio profesional del periodismo están asociados a todos los mecanismos de autorregulación que se han planteando antes.

En la medida en que las personas tengan una mayor capacidad de lectura crítica, que haya una auditoría social sobre el papel de los medios, en esa misma medida también podrá haber un mayor compromiso con los parámetros éticos. Los periodistas tienen el deber ético de hacer un ejercicio de mediación, y los funcionarios y las instituciones públicas, la obligación de ofrecer toda la información que está en sus manos, salvo las excepciones que se han comentado en este foro.

Alejandro del Conde Ugarte:

Agradecemos mucho a nuestros panelistas, pues ésta ha sido una mesa muy interesante. Hay grandes retos para el derecho de acceso a la información y estamos convencidos de que los medios desempeñan un papel fundamental para que este derecho cobre plena vigencia en los países de América.